

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C

Consejería de Digitalización

Concurso de Méritos Convocatoria 17/07/2026

Orden de 9 de julio, de la Consejería de Digitalización, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

1 PLAZA

- 1 plaza - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puesto **264** - Subsec. Difusión.

UNIDAD ORGÁNICA

Viceconsejería de Digitalización - **Dirección General de Estrategia Digital** - Subdirección General de Administración Electrónica - Área Web - Subsección de Difusión.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO**: Hasta el **07/08/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR**: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación. se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 09/07/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 17/07/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/07/17/BOCM-20260717-8.PDF